Contenido

1. Introducción ***3***

2. Principios ***3***

3. Directrices ***4***

4. Alcance ***5***

5. Política contable general ***5***

5.1. Reconocimiento **5**

5.2. Medición inicial **7**

5.2.1. Permuta de activos 7

5.3. Medición posterior **8**

5.4. Depreciación **8**

5.4.1. Depreciación por componentes 8

5.4.2. Periodo de depreciación 8

5.4.3. Vida útil 9

5.4.4. Método de depreciación 10

5.4.5. Valores residuales 10

5.5. Retiro y baja en cuentas **10**

6. Presentación y revelación ***10***

7. Controles contables ***11***

8. Referencia normativa ***11***

9. Definiciones ***12***

Control de Cambios

Cambios

Fecha	Cambio	Autor/Modificador	Versión
19/12/2016	Elaboración política contable para las propiedades, planta y equipos de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno	Jefatura Contable y Tributaria	Versión 0: Creación

Lista de Revisión

Fecha	Versión	Nombre de quien aprueba	Aprobación (Firma)
19/12/2016	Versión 0: Creación	Gilberto Toro Giraldo (Director Ejecutivo)	

Cláusula de Confidencialidad

Toda información contenida en este documento es considerada privilegiada y confidencial, ya que este material incluye descripciones metodológicas de propiedad exclusiva de la Federación Colombiana de Municipios. Ninguna parte de este documento podrá ser reproducida por cualquier medio sin la previa autorización de la Federación Colombiana de Municipios.

1. Introducción

La presente política es un conjunto de conceptos básicos, criterios y prácticas contables específicas adoptadas por la Federación Colombiana de Municipios – Simit (FCM – Simit) para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones y operaciones conforme al nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno y que se publica en el presente documento.

Esta política está redactada sobre la base del nuevo Marco Normativo Contable de la Contaduría General de la Nación CGN ajustada para responder a las necesidades particulares de la Compañía.

Cualquier párrafo que a la fecha de aprobación no sea aplicable y que se encuentre en este documento, es resultado de los requerimientos hechos por el personal designado por la FCM - Simit para hacer los ajustes necesarios para responder a las necesidades particulares de la entidad.

2. Principios

La política se sustenta en lo enunciado por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

La Federación Colombiana de Municipios - Simit, guarda los conceptos respecto a los Principios de Contabilidad Pública, establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera anexo al Marco Normativo de Entidades de Gobierno.

Los Principios de Contabilidad Pública que observa la Federación Colombiana de Municipios - Simit en la preparación y presentación de información financiera de propósito general son: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable según lo indica en el marco conceptual detallado a continuación:

> ***Entidad en marcha:*** *se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.*

Devengo: *los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.*

Esencia sobre forma: *las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.*

Asociación: *el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.*

Uniformidad: *los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.*

No compensación: *no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.*

Periodo contable: *corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.*

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

3. Directrices

La elaboración, actualización de las políticas contables, así como el control en la aplicación de las mismas, corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera, por intermedio de la Jefatura Contable y Tributaria o quien haga sus veces; la evaluación de las mismas recae sobre el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

de la entidad; finalmente su aprobación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la entidad.

4. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos, edificaciones - oficinas.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de computación y comunicación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Equipos de comedor y cocina.

Los activos anteriormente clasificados se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la FCM - Simit y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Esta política contable NO aplicará para:

- Para los activos que estén disponibles para la venta y que su uso sea inferior a 12 meses.

- Para los bienes históricos y culturales, que no cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

5. Política contable general

5.1. Reconocimiento

La FCM - Simit reconocerá una partida como elemento de propiedad, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

La FCM - Simit, también reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán cumplir con los siguientes criterios de materialidad:

- Todo terreno y edificación se activa independiente de cual sea su valor.
- Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea superior a 50 UVT.
- Los equipos de cómputo que superen un valor de 50 UVT.
- Maquinaria y equipo cuando superen 50 UVT.
- Muebles y Equipos de oficina cuando superen 50 UVT.
- Todos los vehículos y equipos de transporte se activarán.

Lo anterior se debe analizar teniendo en cuenta la materialidad de los activos adquiridos para ser reconocidos como propiedad planta y equipo o como un gasto para efectos de control administrativo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo propio o ajeno se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la FCM – Simit para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorando sus servicios, o reduciendo significativamente los costos.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Normatividad de Inventarios.

La FCM - Simit evaluará, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Activos adquiridos en Arrendamiento Financiero (Leasing)

La FCM – Simit, reconocerá en una subcuenta de cada una de las categorías que componen la Propiedad Planta y equipo, y por separado los activos adquiridos a través de un contrato de Arrendamiento financiero y aplicará los principios de medición y revelación establecidos en esta política.

5.2. Medición inicial

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al **costo**, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Entre los componentes del costo, se incluye:

a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
b) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor del activo.
c) Los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Gerencia o dependencia responsable.

Los siguientes conceptos, NO forman parte del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).

5.2.1. Permuta de activos

Toda Propiedad planta y equipo, que reciba la FCM - Simit, se medirá por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados, para ambos casos cualquiera que sea el valor determinado se le adicionara los desembolsos que sean directamente atribuibles a la preparación del activo para uso previsto.

5.3. Medición posterior

La FCM – Simit medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

5.4. Depreciación

La FCM – Simit, reconocerá la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.

5.4.1. Depreciación por componentes

La FCM - Simit, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar construidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado por otra parte significativa del mismo elemento, la FCM – Simit podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

5.4.2. Periodo de depreciación

La FCM – Simit, tomará su depreciación durante el periodo por el cual se espera utilizar el activo u obtener beneficios de este. La FCM - Simit podrá implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos o potencial del servicio. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el área encargada.

5.4.3. Vida útil

Para determinar la vida útil de un activo, la FCM – Simit deberá considerar todos los factores siguientes:

a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para efectos del cálculo de la depreciación la FCM – Simit utilizara las siguientes estimaciones de vida útil por cada grupo de elementos de los activos de propiedad planta y equipo.

Grupo	Vida útil
Edificaciones - oficina	50 a 80 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 a 20 años
Equipos de comunicación y computación	2 a 10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 a 10 años
Equipos de comedor y cocina	3 a 10 años

La estimación de la vida útil de los activos será objeto de ajuste de acuerdo a estudios y/o avalúos técnicos.

Con respecto a las nuevas adquisiciones se podrán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los proveedores, fabricantes o área técnica.

5.4.4. Método de depreciación

La FCM - Simit, empleara el método lineal como método de depreciación dado que es el que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

5.4.5. Valores residuales

La FCM - Simit, reconocerá un valor estimado que podrá obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Llegado el caso que la FCM - Simit considere que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero (0), de lo contrario, estimara dicho valor.

5.5. Retiro y baja en cuentas

La FCM - Simit, dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

a) cuando disponga de él; o
b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La FCM – Simit reconocerá la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, calculando la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

6. Presentación y revelación

La FCM - Simit revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados,
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas,

- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustituciones de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdida por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación,
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos,
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo, que se encuentra temporalmente fuera de servicio,
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ellos haya lugar.

7. Controles contables

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.

8. Referencia normativa

Marco normativo para las entidades del gobierno.

Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución 468 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
Las demás normas relacionadas emitidas por el ente regulador correspondiente.

9. Definiciones

Propiedad, planta y equipo: Son activos tangibles que posee la FCM - Simit para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos: y que espera usar durante más de un (1) año.

Vida útil: Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la FCM - Simit.

Valor razonable: Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo o liquidar un pasivo entre comprador y vendedor debidamente informados en una transacción libre.

Valor residual: Es el importe estimado que la FCM - Simit podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Importe en libros: Es el valor por el cual se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Pérdida por deterioro del valor: Es el valor que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe recuperable: Es la diferencia entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso de un activo.

Valor en uso: Valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.